



## CONVOCATORIA CAS N° 08-2024 - MDJM

VEINTE (20) SERENOS CAMINANTES PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO

NUEVO  REEMPLAZO   
META

### I. GENERALIDADES

**1. Objeto del Convocatoria**

Contratar los servicios de veinte (20) Serenos Caminantes para la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad distrital Jesús María, para brindar servicios de vigilancia pública y seguridad ciudadana, en cumplimiento de la normatividad vigente a través de acciones preventivas y disuasivas, para garantizar la convivencia ciudadana pacífica en el distrito de Jesús María.

**2. Dependencia y/o Unidad Orgánica y/o Área Solicitante**  
Subgerencia de Serenazgo.

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**  
Oficina de Recursos Humanos

**4. Base legal**

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR-PE
- d) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- e) Ley N° 31131, "Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público".
- f) Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC, informe técnico vinculante sobre la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional y su Auto emitido respecto del Pedido de Aclaración.
- g) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



### II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
<p><b>Experiencia</b></p> <p>-Se considera desde el egreso de la formación correspondiente.</p> <p>-Solo se podrá validar como experiencia profesional el último año de prácticas preprofesionales desarrolladas en el sector público, siempre y cuando se encuentre dentro del marco del Decreto Legislativo N°1401.</p>	<p><u>Experiencia:</u> 01 año en el sector público y/o privado.</p>



-Adjuntar constancia de egresado en la etapa curricular, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.	
<b>Formación Académica</b>	Educación Secundaria completa. Licenciado de las FFAA (No indispensable).
<b>Cursos y/o Programas de Especialización</b> - Curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación. Se podrán considerar acciones de capacitación desde 8 horas, si son organizadas por el ente rector correspondiente (No indispensable). -Programa de especialización o diplomados deben tener no menos de 90 horas de capacitación. Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizadas por un ente rector (No indispensable).	
<b>Conocimientos para el Puesto o Cargo</b> (No es necesario adjuntar documento sustentatorio) Considerar los conocimientos técnicos requeridos para desempeñar el puesto solicitado.	- Conocimiento de las calles del distrito. - Conocimiento de Primeros Auxilios - Conocimiento de técnicas de control físico.
<b>Competencias</b>	Vocación de servicio, trabajo en equipo e integridad.
<b>Etapas de Selección</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evaluación curricular</li> <li>▪ Entrevista personal</li> </ul>

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Ejecutar servicio de patrullaje a pie, por los sectores, subsectores y cuadrantes, de acuerdo a la Hoja de Ruta asignada para efectos de prevención, disuasión e intervención en casos que se perturbe el orden público.
- Atender las indicaciones del supervisor de turno de acuerdo a las disposiciones de la Gerencia y/o Subgerencia, que permita prestar el servicio en forma oportuna y adecuada para mantener la seguridad de los ciudadanos del distrito.
- Comunicar a la Central de Seguridad Integral, antes, durante y después, sobre las diversas situaciones que se puedan presentar durante el servicio para conocimiento y acciones de ubicación, visualización en tiempo real a través de las cámaras de video vigilancia.
- Atender el llamado de la Central de Seguridad Integral para realizar la intervención conforme amerite las circunstancias.
- Atender continuamente las quejas de los vecinos de acuerdo a indicaciones del supervisor, para recabar información de posibles actos delictivos que atenten contra la tranquilidad de la zona asignada.
- Formular por lo menos, tres incidencias o partes del sereno, que se puedan presentar en su servicio para que el supervisor tenga conocimiento de las acciones diarias.
- Otras que conforme a su competencia le sean encargados por el superior jerárquico.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO





CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación de Servicio	Subgerencia de Serenazgo Jr. Cápac Yupanqui No. 1520 – Jesús María
Duración de Contrato	Tres (3) meses renovables en función a necesidades institucionales.
Remuneración Mensual	S/. 1,900.00 (Mil novecientos y 00/100 Soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Necesidad transitoria (temporal).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESUS MARIA

.....  
LIC ELI DOSANTOS BARRETO  
Subgerente de Serenazgo ( e )

FIRMA DEPENDENCIA SOLICITANTE

V°B°



OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

